Asunción, 31 de junio del 2018

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABG. SANTIAGO JURE
Presente:

Me dirijo respetuosamente a usted con referencia a la nota DNCP/DNC N° 17630/2018, en la cual se comunican los motivos de no ddifusión del contrato correspondientes al proceso de Locación de Inmuebles Determinados N° 01/2018, ID N° 348660, destinado al Alquiler de Salones para desarrollo de Clases.

Al respecto, manifestamos que el contrato ha sido formalizado antes de vencer el tiempo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protestas conforme lo establece el Art. 34 del Decreto N° 7.434/11, debido a una urgencia de la Dirección Ejecutiva de la Escuela Judicial de contar con los salones para el desarrollo de clases en las filiales habilitadas. Siendo ésta una institución de formación para profesionales del aérea del derecho, constantemente nos encontramos ante la necesidad de alquilar locales que se ajusten a las necesidades académicas de la institución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente. -

Econ. Carmelo Mancuello
Coordinador Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay